MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **027-MC-2022** DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12; y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 la Ley 30 de 1992, Acuerdo 010 de 2019 emanado del Consejo Directivo del INTEP y, quien encargó en función mediante resolución 2212 del 02 de diciembre de 2022, al Magister WILLIAM GÓMEZ VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía # 94.231.722, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad deberá designar el personal encargado que llevará a cabo la evaluación del proceso de mínima cuantía, llevando a cabo la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos y la oferta de menor cuantía presentada, conforme lo establece la ley 80 de 1993.

Que según Acuerdo del Consejo Directivo No. 009 del 15 de julio de 2015 se expidió y adoptó el Manual de Contratación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.

Que actualmente se adelanta el PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es **"DIAGRAMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DE CARTILLA ESTILO LIBRO, TAMAÑO CARTA EN PASTA DURA, IMPRESIÓN EN LÁSER A 4 TINTAS, PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, 200 PÁGINAS, PLASTIFICADO MATE EMBLOCADO. PARA ENTREGAR UNA A CADA PARTICIPANTE QUE SEA CERTIFICADO EN EL DIPLOMADO GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA; DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.440-13.03-0405 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INTEP Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE".**

Dado lo anterior, me permito designar el personal encargado para evaluar el proceso antes mencionado a las siguientes personas:

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: Rosa Elena Fernández Castañeda – Coordinadora GIT de Extensión

JURÍDICO: Julián Hernández Aguirre – Asesor Jurídico – INTEP.

El personal designado se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

Dado en Roldanillo, Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Rector (E)
Res 2212 del 02 de diciembre de 2022

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Revisó: Julián Hernández Aguirre – Asesor Jurídico